

En el pueblo de Cosmelli a siete de Marzo
de mil ochocientos ochenta y nueve
Remido en esta casa comunal los tres con-
cejales que al surgir se expresan para celebrar
sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Mateo
D. Manuel Marini Panto se declaró esta abierta con
lectura y aprobacion del acta anterior

Esto seguido se dio lectura de una comunicacion
de fecha 2 del actual del Sr. Administrador de in-
puestos de esta provincia manifestando que D. Jose
Font Curasparraco de este pueblo havia acudido
a dicha Superintendencia contra el acuerdo de
este Ayuntamiento que le decretó la subme-
cion que presento contra la cuota que se le ha-
bia asignado en el reparto de comunas del actual
ejercicio

Interado la Corporacion de dicha comunica-
cion no puede menos de extrañar el contenido,
desde el momento que dicho Sr. Font no reclamó
durante el tiempo reglamentario en que estuvo
de manifiesto al publico el reparto de comunas,
por cuyo motivo no habiendose formulado re-
clamacion no podia haber fallo por parte de
esta Corporacion; pero en consideracion al ha-
grado ministerio que ejerce el reclamante en
esta localidad se acordó llamarse para que diga
si enargo la reclamacion a tercera persona y
esta no ~~trata~~ ~~impugnó~~ impugno el enargo;
y hallandose presente dicho Sr. Ferrero el Sr.
Presidente le manifestó todo cuanto se ha comen-
zado, y entendido dijo: que efectivamente no ha

ha sido escuchado, y si lo habia verificado ante la necesidad era por que fundado con referencia al anterior ejercicio la cuota que se le habia asignado en el anterior ejercicio habia sufrido aumento; en vista de esta manifestacion se le contesto que en este año tiene equitativamente un comunicado mas que en el anterior, y que de todas maneras debia haber verificado en tiempo legal para que la corporacion en su vista pudiese informarse. En virtud de todo lo expuesto se comisió contestar al M. H. Adm. nistrando de G. que se sigue descontinua la reclamacion del Sr. Paredes por improcedente

Imprevistos


Asimismo se dio cuenta que se habia presentado a Donado Moreno agente de la imprenta del Mapa regional vinicola con objeto de que esta corporacion se suscriba para algunos ejemplares, y el Ayuntamiento en vista de la utilidad que puede reportar dicho mapa comisió suscribirse por tres ejemplares y cooperar en veinte pesetas por suscripcion al mismo siendo el gasto total cincuenta pesetas que se satisficieran con cargo al capitulo de imprevistos

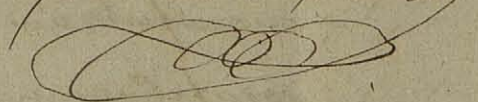
Por tanto se acordó nombrar auxiliar temporario extraordinario a D. Juan Ferrer para que ayude al secretario en los trabajos de la secretaria

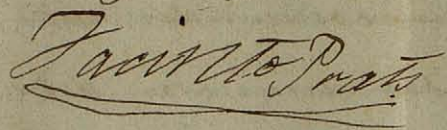
Imprevistos

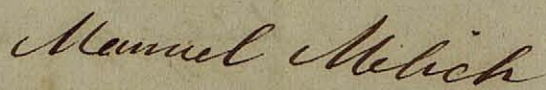
Por tanto se acordó satisfacer del capitulo de imprevistos la cuota presentada por el carretero Sr. Ferrer que importa 7.95 por cincuenta estacas empleadas a la carretera de S. Juan el día que vino el Ingeniero a dar la linea

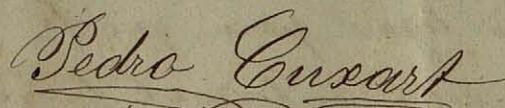
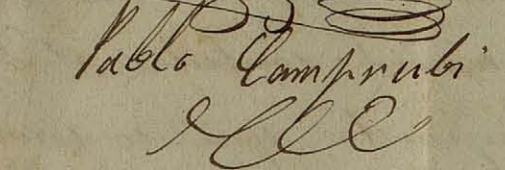
Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta la sesion firmando la presente de
que certifico. Los tildados habia cumplido = ejerci-
cio no valen

Manuel Mariné


Carlos Marañón


Jacinto Prats


Manuel Melich


Pedro Cusart

Pablo Comprubi




En el pueblo de Llorca a catorce de Mayo
de mil ochocientos ochenta y nueve

Reunidos en esta Casa Comunal los tres Con-
cejales que al margen se expresan para celebrar
sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Manuel Merini Prats se declaró este acta
la con lectura y aprobacion del acta anterior

Esto seguido se dió lectura del Boletín oficial
del día de ayer en el qual va inserta una litera
la del Sr. Gobernador Civil de esta provincia
en la que se ordena (entre otros) a este Ayuntamiento
mandando que dentro diez dias ingresen la canti-
dad de 146²¹ pesetas por debito a las atenciones
de empuñaje

Este Ayuntamiento ha quedado sorprendido
de dicho orden desde el momento que del reas-
to Municipal que se queda el Rescandado de